



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



La Ciudadana Licenciada Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

HACE SABER

Que se recibió un oficio de referencia: SA/CH/062/2022 firmado por el C.P. Miguel Jaimes Ramos, Primer Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda quien, con fundamento en lo establecido por la fracción VII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo, anexó un Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de donación a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, de un predio con una superficie de 33,567.99 metros cuadrados ubicada en la Manzana 36 del Fraccionamiento Costa Dorada, para la regularización de las instalaciones que ocupa el Centro de Educación Media Superior a Distancia número 051, dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del Cabildo en la siguiente Sesión. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en términos de lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año 2022, celebrada el día 17 del mes y año en cita, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo a la solicitud de donación a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, de un predio con una superficie de 33,567.99 metros cuadrados, ubicado en la Manzana 36 del Fraccionamiento Costa Dorada de esta Ciudad, para la regularización de las instalaciones que ocupa el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Ciudadano Contador Público Miguel Jaimes Ramos, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.



Tercero.- Que mediante oficio número DG/173-2022 de fecha 28 de septiembre del año 2022, dirigido a la Maestra Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional del H Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, suscrito por el Maestro Edmundo Gatica Carmona Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero solicitó que el Ayuntamiento de Acapulco done a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, el predio donde se encuentran laborando en aulas adaptadas desde hace 8 años, el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, ubicado en la Manzana 36, del Fraccionamiento Costa Dorada, con superficie de 33,567.99 metros cuadrados, con la finalidad de tener documentos que avalen la propiedad del predio y conseguir apoyo para mejorar las condiciones del plantel.

Cuarto.- Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Municipios cuentan con un catálogo general de bienes inmuebles.

Quinto.- Que el Municipio de Acapulco de Juárez es propietario de un predio con una superficie de 33,567.99 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Costa Dorada, Manzana 36 de esta Ciudad, y cuya propiedad la acredita con la Escritura Publica número 31,319, de fecha 15 de Septiembre del Año 2022, pasada ante la fe del Ciudadano Licenciado Arturo Betancourt Sotelo, Notario Público número 13 del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Federal, mismo que ha sido solicitado en donación para la regularización de las instalaciones que ocupa el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

Sexto.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su Artículo 134 establece que, para realizar la enajenación, permuta o donación de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento, deberá ser autorizado por las dos terceras partes del Cabildo, debiendo informar a la Auditoría General del Estado para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles.

Séptimo.- Que toda vez que la solicitud hecha por el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero al Ayuntamiento de Acapulco la donación a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, del predio donde se encuentran laborando en aulas adaptadas desde hace 8 años, el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, ubicado en la Manzana 36, del Fraccionamiento Costa Dorada, con superficie de 33,567.99 metros cuadrados, con la finalidad de tener documentos que avalen la propiedad del predio y conseguir apoyos para mejorar las condiciones del plantel, constituye sin duda una obra de beneficio colectivo para la educación de los jóvenes de esta Ciudad, toda vez que al mejorar las instalaciones se procura la seguridad e integridad física de los alumnos de dicha institución



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



educativa, por lo que, estas Comisiones de Hacienda y de Protección Civil, consideran que dicha solicitud se encuentra debidamente justificada.

Octavo.- Que de acuerdo a lo que establece la fracción V del Artículo 84 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene entre otras, la atribución de Dictaminar sobre la desincorporación de bienes del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio.

Por lo que, una vez que los integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente y emitieron sus opiniones con relación al asunto turnado por el Pleno del Cabildo, por unanimidad de votos se acordó la aprobación de la Donación a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, de un predio con una superficie de 33,567.99 metros cuadrados, ubicado en la Manzana 36, del Fraccionamiento Costa Dorada de esta Ciudad, para la regularización de las instalaciones que ocupa el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Aprueba la Donación a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio con una Superficie de 33,567.99 Metros Cuadrados, Ubicado en la Manzana 36, del Fraccionamiento Costa Dorada de esta Ciudad, para la Regularización de las Instalaciones que ocupa el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, Dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

Dos.- En términos del Artículo 78 fracción VII del Reglamento de Interior del Cabildo, remítase el presente dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores "A" del Palacio Municipal, a los veintisiete días del mes de Octubre del Año Dos mil veintidós.

II. En atención y respuesta, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para



cumplir con el objetivo buscado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, el Dictamen se incluyó en la propuesta de Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil veintidós, de fecha 03 del mes de noviembre del mismo año en cita.

III. Leído que fue el Orden del Día se solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que al Dictamen se le hiciera la dispensa de la lectura y fuera sometido a su análisis, discusión y votación correspondientes por ser un asunto de obvia y urgente resolución, y con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento Interior del Cabildo.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y,

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12 y 113 del Reglamento Interior del Cabildo; el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente

ACUERDO

Único.- Se Aprueba la Donación a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio con una Superficie de 33,567.99 Metros Cuadrados, Ubicado en la Manzana 36, del Fraccionamiento Costa Dorada de esta Ciudad, para la Regularización de las Instalaciones que ocupa el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, Dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban la Donación a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio con una Superficie de 33,567.99 Metros Cuadrados, Ubicado en la Manzana 36, del Fraccionamiento Costa Dorada de esta Ciudad, para la Regularización de las Instalaciones que ocupa el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, Dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil veintidós, de fecha 03 del mes de noviembre del mismo año en cita.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 03 días del mes de Noviembre del Año Dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENTA MUNICIPAL
Mtra. **Abelina López Rodríguez**
2021-2024


Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
Mtro. **José Juan Ayala Villaseñor**


C. **MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL**
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. **MIGUEL JAIMES RAMOS**
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. **ERIK ARTURO NAVA SIFUENTES**


C. **DAMARIS RUANO LUCENA**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUARTE
2021-2024



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban la Donación a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio con una Superficie de 33,567.99 Metros Cuadrados, Ubicado en la Manzana 36, del Fraccionamiento Costa Dorada de esta Ciudad, para la Regularización de las Instalaciones que ocupa el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, Dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil veintidós, de fecha 03 del mes de noviembre del mismo año en cita.

C. ILÍCH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. FLORA CONTRERAS SANTOS

C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO

C. KANDY SALMA SALAS DEL VALLE

C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATAÑÁN

C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO

C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN

C. JEANETT VERGARA VALENCIA

C. MANUEL AÑORVÉ AGUAYO

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban la Donación a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio con una Superficie de 33,567.99 Metros Cuadrados, Ubicado en la Manzana 36, del Fraccionamiento Costa Dorada de esta Ciudad, para la Regularización de las Instalaciones que ocupa el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 051, Dependiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil veintidós, de fecha 03 del mes de noviembre del mismo año en cita.

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMIN HERNÁNDEZ MARINO

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

C. JUDITH LUNA NAVA

C. GENARO VAZQUEZ FLORES